

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES  
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

## AUTO SAO No 201 -2023

San Gil, 25/04/2023

Que mediante Radicado CAS No. 80.30.22998.2022 de fecha 20 de DICIEMBRE de 2022, el señor FERNANDO LANDAZABAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.045.182 expedida en San Vicente de Chucuri - Santander, o quien haga sus veces, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado ARMENIA, ubicado en la vereda SAN LUIS del municipio SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER. Adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado Radicado CAS No. 80.30.22998.2022 de fecha 20 de DICIEMBRE de 2022
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor FERNANDO LANDAZABAL AMAYA
- Copia de certificado de Libertad y Tradición No 320-6909
- Fotocopia de escritura pública No 00601
- Plan de Aprovechamiento Forestal (Costos del proyecto e inventario forestal)
- Mapa del Predio

Con la anterior información, se dio apertura al Expediente CAS No. 1007-0055-2023 con asunto de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado ARMENIA, ubicado en la vereda SAN LUIS del municipio SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER.

Mediante Auto SAO No. 164-23 del 14 de ABRIL de 2023, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere al señor FERNANDO LANDAZABAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.045.182 expedida en San Vicente de Chucuri - Santander para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la suma de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.093.473,00) M/CTE por concepto de servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio ARMENIA, ubicado en la vereda SAN LUIS del municipio SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER.

Que se notificó personalmente a la señora YURLEY PLATA AYALA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.272.134 expedida en Carmen de Chucuri – Santander, quien actuó como autorizada del señor FERNANDO LANDAZABAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.045.182 expedida en San Vicente de Chucuri - Santander el día 21 de abril de 2023, para que cancele el valor de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.093.473,00) M/CTE dispuesto en Auto SAO No. 164-23 del 14 de ABRIL de 2023

Que el señor FERNANDO LANDAZABAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.045.182 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander, presenta constancia de pago con registro de Operación No. 356995211 de fecha 21 de abril de 2023, a la cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026, por un valor de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.093.473,00) M/CTE

Que mediante Memorando SAO No. 322-2023 de marzo 27 de 2023 la Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 06  
Barrio La Playa  
Tel. (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquelejo Parra  
Tel. (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, asigna el Expediente CAS No.210.10.00055.2023 al contratista ALVARO ORTIZ REYES se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado ARMENIA, ubicado en la vereda SAN LUIS del municipio SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER presentada por el señor FERNANDO LANDAZABAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.045.182 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander

**SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 27 y 28 y 29 de abril de 2023, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado ARMENIA, ubicado en la vereda SAN LUIS del municipio SAN VICENTE DE CHUCURI, departamento de SANTANDER, comisionando al Contratista ALVARO ORTIZ REYES, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

**TERCERO:** La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, reconocerá el pago al contratista ALVARO ORTIZ REYES, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESO (\$594.501,00) M/CTE, por concepto de viáticos de igual forma se pagara la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL PESO (\$89.000,00) M/CTE, por transporte para un total de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESO (\$683.501,00) M/CTE los cuales serán descontados del registro de operación No. 356995211 de fecha 21 de abril de 2023, a la cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026, por un valor de UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.093.473,00) M/CTE

**CUARTO:** Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S.-, conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor FERNANDO LANDAZABAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.045.182 expedida en San Vicente de Chucuri – Santander



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aguilera Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
veler@cas.gov.co



ISO 14001

SA367-1



ISO 45001

ST-CER944508



ISO 9001

Normas  
S. W.A.-008

IONET

CERTIFIED  
MANAGEMENT  
SYSTEM



**QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

**SEXTO:** Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA**  
Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00055-2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Alvaro Ortiz Reyes	
Revisó	Ing. Sneyder Rangel	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel. (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157495  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
[maros@cas.gov.co](mailto:maros@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)